

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE 35 IMPRESIONES DE LÁMINAS DIGITALES PLOTTER 90x60 CMS. CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201600087

SANTIAGO, 08 SEP 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo "A", **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN JEMCO N° 200, Folio N° 27 de fecha 25 de agosto de 2016;**
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1147, de fecha **29 de agosto de 2016**, por la suma de \$ 311.500.- (treientos once mil quinientos pesos), exento de I.V.A.
- K. La Cotización N° 2303, presentado por la **IMPRESA DE LA ARMADA**, de fecha **25 de agosto de 2016**, por la suma de \$ 311.500.- (treientos once mil quinientos pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTO I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 35 impresiones de láminas digitales ploter tamaño 90X60 cms impreso a todo color en papel photo glossi, conforme a detalle de compra indicado en Anexo A, para ser usadas por la JEMCO;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **IMPRENTA DE LA ARMADA**, de fecha **25 de agosto de 2016**, por la suma de **\$311.500.-** (trescientos once mil quinientos pesos), exento de I.V.A., corresponde a la adquisición mencionada en CONSIDERANDO A., para a ser usadas por el JEMCO;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del 2003, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de la **Jefatura del Estado Mayor Conjunto**, es posible justificar la adquisición señalada precedentemente, con el oferente **IMPRENTA DE LA ARMADA**, por la suma de **\$311.500.-** (trescientos once mil quinientos pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo con el proveedor **IMPRENTA DE LA ARMADA**, RUT. N° 61.952.000-9, por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 35 impresiones de láminas digitales tamaño 90X60 cms impreso a todo color en papel photo glossi, conforme a detalle de compra indicado en Anexo A, para correspondencia protocolar a ser usadas por la JEMCO, por la suma de **\$311.500.-** (trescientos once mil quinientos pesos), exento de I.V.A.
- B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:
 - 1. Objeto: Adquisición de 35 impresiones de láminas digitales tamaño 90X60 cms impreso a todo color en papel photo glossi por la suma de **\$311.500.-** (trescientos once mil quinientos pesos), exento de I.V.A. para ser usadas por la JEMCO;
 - 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **JEMCO** para la presente adquisición asciende a la suma de **\$311.500.-** (trescientos once mil quinientos pesos), exento de I.V.A.;
 - 3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
 - 4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **IMPRENTA DE LA ARMADA**, RUT. N° 61.952.000-9.

- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en CONSIDERANDO A., para correspondencia protocolar a ser usadas por el JEMCO, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 201/1200, TAREA/ACTIVIDAD: 0004-0042-4205-0076** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General